



**Asamblea Moronera Alternativa**

**AL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA**

El Grupo Municipal AMA-Morón, con NIF G91950691, y Don Isidoro Ignacio Albarreal Núñez, como Portavoz del citado Grupo, conforme a lo establecido en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proponen para su debate y aprobación en el Pleno Municipal del 21 de abril de 2014 la siguiente Moción sobre:

**REITERACIÓN DE LA MOCIÓN DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011  
SOBRE URGENCIAS PEDIÁTRICAS.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Grupo Municipal AMA-Morón presentó, para su debate y aprobación en el Pleno Municipal de 8 de septiembre de 2011, una moción cuya exposición de motivos se expresaba en los siguientes términos:

*“La población de Morón que requiere los servicios de un Pediatra representa aproximadamente el 15% de sus habitantes. Teniendo en cuenta que es en el primer ciclo vital cuando concurren las primeras manifestaciones de enfermedad, y que en el primer año de vida es cuando más dolencias desarrolla un ser humano, destacando entre ellas y como más comunes, las vegetaciones, la bronquitis, la conjuntivitis, las convulsiones, la deshidratación, la diarrea, la estenosis de píloro, el estreñimiento, el exantema súbito, la fiebre, la fenilcetonuria, la fimosis, las hernias, el hipotiroidismo, la ictericia, las infecciones urinarias, la intolerancia a la lactosa, las llagas en la boca, la meningitis, la obstrucción nasal, los resfriados, la tos, los vómitos, etc., hay que ser conscientes de que son muchos los niños que necesitan asistir a consulta sin entender de horas, ni días y que hay otros niños que requieren, por tratarse de otras patologías más severas, un seguimiento continuado.*”



## **Asamblea Moronera Alternativa**

*Cuando creíamos que con la puesta en funcionamiento del Servicio de Urgencias de San Francisco –o HAR de Morón (Hospital de Alta Resolución), como la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía se empeña en llamarlo)- se cubrirían las necesidades mínimas de una urgencia, entre las que consideramos de máxima importancia la presencia de un Pediatra, vemos, al cabo de los años, que estábamos equivocados a este respecto.*

*Los niños son atendidos en las mismas consultas de los mayores; cuando deben ser vigilados por unas horas comparten el espacio de observación con adultos con diversas patologías y, lo más preocupante de todo, el médico que los atiende no es Especialista en Pediatría, con lo cual estamos poniendo unos enfermos especiales en manos no especializadas, por lo que la preocupación de los padres y familiares de los menores, por la atención que reciben, es grande.*

*Este problema estará resuelto en Morón si la Junta de Andalucía decide, finalmente, atender la reivindicación histórica de un Hospital Comarcal para Morón. Como ejemplo, en el Hospital de Osuna disponen de los siguientes Servicios de Urgencia Pediátricas:*

### **Cartera de Servicios de Atención Primaria**

1. **ÁREA DE ATENCIÓN A LA PERSONA**
2. **ATENCIÓN A PROBLEMAS ESPECÍFICOS**
  - 2.11. *Atención a problemas de abordaje urgente*
    - 2.11.5. Atención a las urgencias pediátricas**

- *Insuficiencia respiratoria aguda*
- *Abdomen agudo y Escroto Agudo*
- *Crisis convulsivas*
- *Síndrome febril en la infancia asociado a signos de alerta*

*Desde AMA-Morón creemos que no es justo que todos estos servicios tan necesarios se les estén negando a nuestras hijas e hijos hasta que se produzca la construcción y puesta en funcionamiento del Hospital Comarcal de Morón”.*

*Pues bien, pasados ya más de dos años y medio desde la aprobación en Pleno de aquella moción, constatamos que la situación*



### **Asamblea Moronera Alternativa**

real sigue siendo la misma, por lo que se hace necesario que, por este Ayuntamiento, se adopten las medidas oportunas en la búsqueda de una solución definitiva al asunto.

Es por ello, que este Ayuntamiento Pleno toma los siguientes

#### **ACUERDOS:**

1. Realizar cuantas gestiones sean necesarias para que en el Servicio de Urgencias de Morón, de lunes a viernes, una vez finalizadas las consultas de Pediatría, así como en los fines de semana y festivos, contemos con un Servicio de URGENCIA PEDIÁTRICA.
2. Exigir al Servicio Andaluz de Salud la reformulación del contrato con la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, para que a la mayor celeridad posible, se comiencen a prestar los servicios de URGENCIA PEDIÁTRICA.
3. Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejera de Salud, al Delegado Provincial y al organismo que gestiona los servicios sanitarios en las urgencias de Morón de la Frontera.

En Morón de la Frontera, a 14 de abril de 2014

Fdo.: Isidoro Ignacio Albarreal Núñez